

### **III. ACTOS ADMINISTRATIVOS**

#### **B) SUBVENCIONES Y BECAS**

##### **Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Presidencia**

*CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 26 de diciembre de 2025, por la cual se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones dirigidas a la promoción del uso del valenciano en el ámbito festivo.*

Advertido un error en el anexo de la citada resolución, en la base reguladora trece, apartado 2, se procede a la oportuna corrección:

Donde dice:

«2. La persona titular de la dirección general competente en materia de política lingüística resolverá esta convocatoria por delegación de la persona titular de la conselleria competente en materia de política lingüística, de acuerdo con la Resolución de 30 de enero de 2025, sobre delegación de competencias en determinados órganos de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.»;

Debe decir:

«2. La persona titular de la dirección general competente en materia de política lingüística resolverá esta convocatoria por delegación de la persona titular de la conselleria competente en materia de política lingüística.»

València, 16 de enero de 2026

José Díez Climent

Vicepresidente segundo y conseller de Presidencia